



NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A CELEBRAR EL 29 DE ABRIL DE 2026 (5/2026)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **29 de abril de 2026, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- ACTAS

- 1 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2026

II.- PARTE NO RESOLUTIVA





2 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

4 DACION DE CUENTA DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 122/2025 DE 24/03/25 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DEL P.A. 196/24

III.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES

5 PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA AL PLENO CORPORATIVO RELATIVO A LAS REINVICACIONES LABORALES Y PEDAGÓGICAS DE LAS TRABAJADORAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALCORCÓN Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

6 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS - MTC 05/2026. MEDIO AMBIENTE

7 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO - MTC 06/2026 EDUCACIÓN

8 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SUSPENDER EL COBRO DE LA TASA DE BASURA DE 2026 Y DEVOLVER LAS CUOTAS COBRADAS EN 2025 Y LOS PAGOS ADELANTADOS DE 2026

9 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLUCIONAR EL COLAPSO DEL REGISTRO MUNICIPAL

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

10 MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

COMPARECENCIAS

11 COMPARECENCIA SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES





DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA EN ALCORCÓN

INTERPELACIONES

- 12 INTERPELACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.





AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

Alcorcón, a fecha y hora de la firma

24/04/2026 15:22
FIRMADO

NOTIFICACIÓN
Código para validación: ULTUA-LIK8O-0YNBM
Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4

